

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Salud

2736 Corrección de error del Decreto del Presidente número 4/2020, de 8 de junio, por el se modulan determinadas medidas correspondientes a la Fase III de desescalada del Plan para la Transición hacia una nueva normalidad en la Región de Murcia.

Advertido error material en el Decreto del Presidente núm. 4/2020, de 8 de junio, por el que se modulan determinadas medidas correspondientes a la Fase III de desescalada del Plan para la Transición hacia una nueva normalidad en la Región de Murcia, se procede a su rectificación.

Por lo expuesto, se corrige la redacción del párrafo cuarto del artículo 1 en el siguiente sentido:

Donde dice:

“En el caso de que el establecimiento de hostelería y restauración obtuviera el permiso del Ayuntamiento para incrementar la superficie destinada a la terraza al aire libre, se podrá incrementar el número de mesas previsto en el párrafo anterior, respetando, en todo caso, una proporción del setenta y cinco por ciento entre mesas y superficie disponible y llevando a cabo un incremento proporcional del espacio peatonal en el mismo tramo de la vía pública en el que se ubique la terraza.”

Debe decir:

“En el caso de que el establecimiento de hostelería y restauración obtuviera el permiso del Ayuntamiento para incrementar la superficie destinada a la terraza al aire libre, se podrá incrementar el número de mesas previsto en el párrafo anterior, respetando, en todo caso, una proporción del setenta y cinco por ciento entre mesas y superficie disponible.”

Murcia, 10 de junio de 2020.